



Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala

ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

La Junta de Gobierno Local de fecha 4 de mayo de 2021, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

“ACUERDO de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tafalla de fecha 4 de mayo de 2021, aprobando adjudicar a la empresa José M^a Lerga, S.L. las obras del “Proyecto contra el fuego de los elementos estructurales de la plaza de toros.

Visto acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2021, en cuya virtud tiene lugar la aprobación de la memoria valorada, así como del expediente de contratación de las obras “Protección contra el fuego de los elementos estructurales de la plaza de toros”; disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación, en la modalidad de procedimiento abierto inferior al umbral.

Atendido que transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, se constata la recepción de una única oferta.

Visto que con fecha 26 de marzo de 2021 la mesa de contratación procede a la apertura del sobre A “Declaración responsable y Documentación Administrativa” de la proposición presentada; siendo admitida en el procedimiento de adjudicación de referencia.

Atendido que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, con fecha 30 de marzo de 2021 se procede al acto de apertura y valoración del sobre BC “Documentación correspondiente a criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas”, resultando la siguiente puntuación que a continuación se detalla:

LICITADOR	PRECIO	REDUCCION PLAZO EJECUCION	AUMENTO PLAZO GARANTIA	CRITERIOS SOCIALES	TOTAL PUNTOS
JOSE MARIA LERGA S.L.	75.562 €	0 días	0 años	0%	70
	70 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	

En esa misma fecha, la mesa de Contratación requiere la aportación de la documentación detallada en la cláusula vigésima del pliego regulador, a presentar con carácter previo a elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a su favor.



Visto escrito presentado con fecha 31 de marzo de 2021, registro de entrada nº 1414, por parte de José María Lerga S.L., donde manifiesta que los días festivos correspondientes a la Semana Santa, comprendidos entre los días 1 y 5 de abril, dificultan la recopilación de la documentación requerida de otros organismos y, por tanto, su presentación dentro del plazo concedido a tales efectos; solicitando una ampliación del mismo.

Visto que la mesa de contratación mediante Resolución de fecha 31 de marzo de 2021, amplía en 4 días naturales, el plazo de 7 días conferido para la presentación de dicha documentación.

Considerando que la mesa de contratación ha verificado la documentación aportada por José María Lerga S.L. con fecha 23 de abril, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 20 del pliego regulador.

Atendido artículo 100 de la LFCP, y de conformidad con la propuesta de adjudicación elevada por la mesa de contratación del contrato de referencia.

Visto el dictamen de la Comisión de Seguimiento y Control de esta fecha, y en su virtud, la Junta de Gobierno Local,

ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la empresa José María Lerga S.L. del contrato de obras “Protección contra el fuego de los elementos estructurales de la Plaza de Toros”, por un importe de 75.562 € (IVA excluido), un plazo máximo de ejecución de 90 días naturales y un plazo de garantía de 3 años, en los términos resultantes de la proposición formulada por el adjudicatario en el seno del procedimiento de licitación de referencia.

Segundo.- Advertir al adjudicatario que, de conformidad con el artículo 101.2 a) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a los interesados.

Tercero.- Comunicar al adjudicatario que el contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la terminación del plazo de suspensión previsto en el artículo 101.2, debiendo aportar, a tal efecto, la documentación descrita en la cláusula vigésimo segunda del Pliego Regulador.



Cuarto.- Proceder, conforme los artículos 102 de la reiterada Ley Foral y 229.6 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra a la publicación de la adjudicación del presente contrato en el Portal de Contratación de Navarra, en Tablón de Anuncios y Sede electrónica Municipal.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios del contrato, indicándoles que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, cabe la interposición de los recursos administrativos y jurisdiccionales que se detallan a continuación:

- Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, prevista en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acto de adjudicación establecido en el artículo 124.2.b) del mismo cuerpo legal.
- Recurso de reposición ante el órgano del Ayuntamiento de Tafalla competente para la presente contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo del mes siguiente al de su notificación.
- Recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación“.

La Secretaria Municipal, Nekane Ágreda Arróniz.